Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC 18/9/2020 Folios: 13	
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	**I-2020-008155**
Origen: 150-1/SUBCON/SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION	
Destinatario: NATALIA QUINTERO PERDOMO	
Asunto: Solicitud modificación cláusula cuarta del contrato de interventoría No. 271 de 2019	

PARA: **DRA. NATALIA QUINTERO PERDOMO**
Directora de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Construcción y Conservación

ASUNTO: Solicitud modificación cláusula cuarta del contrato de interventoría No. 271 de 2019.

FECHA: Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2020

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito a usted para efectos del trámite respectivo, los documentos y soportes de la necesidad de realizar la modificación al contrato de interventoría No. 271 de 2019 conforme a los siguientes antecedentes y justificaciones:

- **INFORMACIÓN GENERAL**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 271 DE 2019

CONTRATISTA	CONSORCIO INTERSOLEMU
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCIÓN EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC (GRUPO 14)"
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
VALOR INICIAL	OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS **($88.290.491,oo)** M/CTE.
VALOR FINAL	OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS **($88.290.491,oo)** M/CTE.
% AVANCE FÍSICO	10% a corte 18 de septiembre de 2020

INCUMPLIMIENTOS O REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	N/A
OTROSÍ MODIFICATORIO 1	INCLUISIÓN DE FRENTE DE OBRA EPMSC VELEZ

- **SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:**

Mediante oficio INTERV-USPEC-SANT-271-2019-CE26 de 23 de junio de 2020, el contratista CONSORCIO INTERSOLEMU, solicitó modificación al contrato de interventoría bajo el siguiente argumento:

> "…adelantado el proceso de vinculación del personal que estará vinculado con nosotros durante la ejecución del contrato de la referencia, se evidenció que el contrato establece unos plazos de ejecución diferentes a los contemplados por la entidad en el formato de propuesta económica publicado en el proceso de contratación concurso de méritos abierto USPEC-CM-A-042-2019, al cual presentamos nuestra oferta el día 23 de agosto de 2019. A continuación, presentamos un cuadro comparativo entre los plazos establecidos en la cláusula cuarta del contrato de la referencia y el presupuesto de interventoría radicado por CONSORCIO INTERSOLEMU a través de la comunicación INTERV-USPEC-SANT-271-2019-CE02, recibida por la USPEC bajo radicado R-2020-001721 del día Treinta y Uno (31) de enero de 2020:

FRENTE DE OBRA	PLAZO OTRO SI No. 1	PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	PLAZO FALTANTE
EPMSC Barrancabermeja	5,5 meses	3, 5 meses	2 meses
EPMSC Málaga	5,5 meses	2,5 meses	3 meses
EPMSC San Vicente de Chucurí	5,5 meses	2,5 meses	3 meses
EPMSC Socorro	5,5 meses	3,5 meses	2 meses
EPMSC Vélez	5,5 meses	3,5 meses	2 meses

Se debe tener en cuenta, que tanto el contrato como los pliegos de condiciones del proceso de la referencia establece un plazo de ejecución de 5, 5 meses, discriminado así:

ETAPA	PLAZO	PLAZO TOTAL
I - PRECONSTRUCCIÓN	15 DÍAS	5,5 MESES
II - CONSTRUCCIÓN	4 MESES	
III – CIERRE DEL PROYECTO	1 MES	

Incluyendo los plazos del otro si No. 1 del contrato de la referencia, al cuadro de la oferta económica del proceso de la referencia, obtenemos un valor del contrato de Ciento Cuarenta

Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos ($140.258.266), cifra que está soportado en el siguiente cuadro, evidenciándose la necesidad de realizar una adición en valor de Cincuenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos ($51.697.775) equivalente al 58.86% del valor actual del contrato.

Ver cuadro 1 pág. 2 de la solicitud del contratista.

De igual manera valoramos y ponemos en consideración de la entidad contratante, un ajuste de las dedicaciones de los profesionales requeridos para la ejecución del contrato, con el fin de hacerlo viable y ejecutable con el valor actual del contrato de Ochenta y Ocho Millones Doscientos Noventa Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos ($88.291.491), valoración que presentamos en el siguiente cuadro:

Ver cuadro 2 pág. 3 de la solicitud del contratista.

Ponemos a consideración de la entidad las dos opciones anteriores, ya que con base en su definición debemos continuar con la vinculación del personal del contrato de Interventoría No. 271 de 2019, ante la proximidad de la suscripción del acta de inicio del contrato de la referencia.

De igual manera revisada la cláusula cuarta del Contrato de Obra No. 225 de 209 encontramos que el plazo del contrato se estableció así:

ETAPA	PLAZO
I - PRECONSTRUCCIÓN	15 DÍAS
II - CONSTRUCCIÓN	SEGÚN EL GRUPO
III – CIERRE DEL PROYECTO	15 DÍAS

FRENTE DE OBRA	PLAZO ETAPA CONSTRUCCIÓN
EPMSC Barrancabermeja	3 meses
EPMSC Málaga	2 meses
EPMSC San Vicente de Chucurí	2 meses
EPMSC Socorro	3 meses
EPMSC Vélez	3 meses

Esto refleja que el contrato de obra objeto de esta interventoría, tiene un plazo de ejecución diferente al establecido para el contrato de la referencia, situación que afectaría la normal ejecución del proyecto y el recibo de las obras a ejecutarse dentro de su desarrollo, por lo que ponemos a consideración de la entidad la unificación de los plazos de ambos contratos, toda vez que la misma haya definido los plazos definitivos del contrato de Interventoría No. 271 de 2019…"

- **CONCEPTO SUPERVISOR:**

1. ANTECEDENTES.

Se procede a verificar el presupuesto presentado por la Entidad para el proceso de selección USPEC-CM-A-042-2019 del cual se derivó el contrato de interventoría No. 271 de 2019 para el Grupo 14, por valor de $88.290. 491,oo M/CTE el cual está consignado en el estudio previo, anexo técnico, anexo de condiciones generales de participación y contrato.

Ahora bien, la USPEC para obtener dicho valor consultó el cuadro de asignación salarial para cada uno de los profesionales requeridos para la vigilancia y control de las obras a contratar teniendo en cuenta la Resolución 000020 de 10 de enero de 2019 "*Por la cual se establece la tabla de valores de honorarios o remuneración por servicios técnicos para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios con personas naturales, y se determina los criterios y parámetros objetivos para su aplicación*" y cuyo rango fue estimado con base en los requerimientos específicos de las obras a realizar y su correspondiente clasificación. La entidad realizó el *ANÁLISIS POR EL SISTEMA DE COSTOS POR PERSONAL Y FACTOR MULTIPLICADOR*, este factor multiplicador incluye gastos administrativos, prestaciones sociales, tasas e impuestos, deducciones, contribuciones, pólizas, retenciones, tributos, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamiento, dotación, transporte, arriendos, alojamiento, funcionamiento de la oficina, mobiliario, cámaras, papelería, fotocopias, copias heliográficas, instalación y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, equipos de oficina, software y en general todo costo en que incurra la Interventoría para el cumplimiento del objeto del contrato en su ejecución, así como los imprevistos y utilidad del contratista.

Bajo ese estudio, se dispuso el plazo del contrato para la construcción por tres (3) meses teniendo en cuenta la cantidad de recurso humano, dedicación, salario básico mensual y tiempo, tal como se observa:

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PRESUPUESTO INTERVENTORIA DE OBRA

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera al mantenimiento general recurrente de la infraestructura física del primer grupo de atención en los ERON a cargo del INPEC.

ESTABLECIMIENTO: EPMSC Barrancabermeja, EPMSC Malaga, EPMSC San vicente chicuri, EPMSC Socorro, EPMSC Velez

ANÁLISIS POR EL SISTEMA DE COSTOS POR PERSONAL Y FACTOR MULTIPLICADOR

	PLAZO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN (MESES):	3,50	Meses			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN (%)	SALARIO BASICO MENSUAL	TIEMPO (meses)	SUBTOTALES
1	RECURSO HUMANO					
	PROFESIONALES DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS					
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (EPMSC Barrancabermeja)	1,00	10,00%	$ 5.420.346,00	3,50	$ 1.897.121,00
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (EPMSC Malaga)	1,00	3,00%	$ 5.420.346,00	2,50	$ 677.543,00
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (EPMSC San vicente chicuri)	1,00	3,00%	$ 5.420.346,00	2,50	$ 677.543,00
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (EPMSC Socorro)	1,00	17,00%	$ 5.420.346,00	3,50	$ 3.225.105,00
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (EPMSC Velez)	1,00	9,00%	$ 5.420.346,00	3,50	$ 1.707.409,00
	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS OPERATIVOS					
	RESIDENTES DE INTERVENTORIA DE OBRA (EPMSC Barrancabermeja)	1,00	50,00%	$ 3.252.722,00	3,00	$ 4.879.083,00
	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA DE OBRA (EPMSC Malaga)	1,00	20,00%	$ 3.252.722,00	2,00	$ 1.951.633,00
	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA DE OBRA EPMSC San vicente chicuri,	1,00	20,00%	$ 3.252.722,00	2,00	$ 1.951.633,00
	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA DE OBRA (EPMSC Socorro)	1,00	50,00%	$ 3.252.722,00	3,00	$ 4.879.083,00
	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA DE OBRA (EPMSC Velez)	1,00	58,00%	$ 3.252.722,00	3,00	$ 5.659.736,00
	ASESORES ESPECIALISTAS(EPMSC Barrancabermeja)	1,00	15,00%	$ 3.252.722,00	3,00	$ 1.463.725,00
	ASESORES ESPECIALISTAS(EPMSC Malaga)	1,00	10,00%	$ 3.252.722,00	2,00	$ 650.544,00
	ASESORES ESPECIALISTAS(EPMSC San vicente chicuri)	1,00	10,00%	$ 3.252.722,00	2,00	$ 650.544,00
	ASESORES ESPECIALISTAS(EPMSC Socorro)	1,00	50,00%	$ 3.252.722,00	3,00	$ 4.879.083,00
	ASESORES ESPECIALISTAS(EPMSC Velez)	1,00	9,00%	$ 3.252.722,00	3,00	$ 878.235,00
	PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN					
	PROFESIONAL COORDINADOR HSEQ (EPMSC Barrancabermeja)	1,00	6,00%	$ 2.644.240,00	3,00	$ 396.636,00
	PROFESIONAL COORDINADOR HSEQ (EPMSC Malaga)	1,00	3,50%	$ 2.644.240,00	2,00	$ 185.097,00
	PROFESIONAL COORDINADOR HSEQ (EPMSC San vicente chicuri)	1,00	3,50%	$ 2.644.240,00	2,00	$ 185.097,00
	PROFESIONAL COORDINADOR HSEQ (EPMSC Socorro)	1,00	6,50%	$ 2.644.240,00	3,00	$ 515.627,00
	PROFESIONAL COORDINADOR HSEQ (EPMSC Velez)	1,00	5,00%	$ 2.644.240,00	3,00	$ 396.636,00
	SUBTOTAL COSTOS RECURSO HUMANO (COSTOS DIRECTOS)					$ 37.707.114,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (COSTOS INDIRECTOS según cuadro de análisis adjunto)					1,94
A.	TOTAL COSTOS RECURSO HUMANO					$ 73.151.801,00
	SUBTOTAL SERVICIOS TERCERIZADOS (COSTOS DIRECTOS)					$ -
	FACTOR MULTIPLICADOR (COSTOS INDIRECTOS según cuadro de análisis adjunto)					
B.	TOTAL COSTOS SERVICIOS OPERACIONALES TERCERIZADOS					$ -
C.	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	YA INCLUIDOS EN EL FACTOR MULTIPLICADOR				$ -
				SUBTOTAL		$ 73.151.801,00
				IVA	19,0%	$ 13.898.842,19
		GASTOS CONTINGENTES (GC) / IMPREVISTOS				Ya incluido en el PM.
COSTO TOTAL DE INTERVENTORIA						$ 87.050.643,00
INTERVENTORIA (ESTUDIOS Y/O DISEÑOS)						$ 1.041.889,00
(ESTUDIOS Y/O DISEÑOS) - IVA 19%						$ 197.958,91
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						$ 88.290.491,00

NOTAS:
- Los costos indirectos incluidos dentro del Factor Multiplicador (FM) corresponden entre otros: arriendo de oficina, administración, servicios públicos y mensajerías, útiles y papelería oficina consultor, personal administrativo no profesional (auxiliar y practicantes), personal profesional no facturable, asesoría legal, bibliteria y medios, gastos de representación, gastos e intereses financieros por financiación, equipos y mantenimiento de oficina, espacios de oficina del ingeniero, consola, documentación técnica, costos propuestos, equipos de mitigación ambiental y social, costos de legalización del contrato, pólizas y gestión de impuestos.
- El contratista deberá establecer dentro de sus costos el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMA) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como ello mantenimiento señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos y elementos para trabajos en alturas, trámites y permisos ante las entidades regulatorias para trabajo con riesgo, trámites y permisos ante las entidades regulatorias de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.

Vobo: Arq. Gustavo Adolfo Balanzo Ramirez
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Aprobo: Arq. Erika Aurta Blanco Valpas
SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN

Elaboró: Arq. Patricio Helgas Baracaldo Otero
PROFESIONAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Apoyo a la Supervisión - Obra civil

Elaboró: Arq. Daniel Munar Al
PROFESIONAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Apoyo a la Supervisión - Obra civil

2019-G14-Ppto Interv. Mto - - copia

Página 1 de 1

Ahora bien, se evidencia que en el presupuesto para ciertos profesionales hay una dedicación de 3. 5 meses; permitiendo concluir que el plazo final del contrato de interventoría es de 3. 5 meses.

Por su parte, el representante legal del contrato firmó la oferta económica por valor de $88.290.491 para un tiempo de ejecución de 5.5 meses. A continuación, se ilustra lo mencionado:



UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FORMATO DE OFERTA ECONOMICA PARA LA INTERVENTORIA DE OBRA

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCIÓN EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC" (GRUPO 14)

PLAZO CONTRATO (MESES)	5,50		
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$	88.290.491	

NOTAS:
• Los gastos generales incluidos en los costos de diseños consideran entre otros: arriendo de oficina, administración, servicios públicos y comunicaciones, útiles y papelería oficina consultor, personal administrativo no facturado (sueldo + prestaciones), personal profesional no facturado, asesoría legal, tributaria y médica, gastos de representación, gastos e intereses bancarios por financiación, equipos y mantenimientos de oficina, seguros de oficina del consultor, correos, documentación técnica, costos propuestas, entre otras de funcionamiento.

Nombre oferente: CONSORCIO INTERSOLEMU
Cargo: Representante Legal
Consorcio / Empresa: CONSORCIO INTERSOLEMU

Así mismo, se revisaron los documentos de Estudio Previo, Anexo Técnico, Anexo de Condiciones Generales de Participación, cláusula cuarta del contrato y otrosí del contrato, encontrando:

Anexo de Condiciones Generales de Participación:

4.8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución contractual es de **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio y contemplan tres (3) etapas de ejecución descritas en el anexo técnico, de los cuales se prevén quince (15) días para surtir la etapa de pre-construcción al inicio y quince (15) días para la etapa de cierre del proyecto a la finalización de todos los frentes que componen cada contrato –cada grupo.

ETAPA	PLAZO
I- PRE-CONSTRUCCIÓN	15 DÍAS
II- CONSTRUCCIÓN	4 MESES
III- CIERRE DEL PROYECTO	1 MES

Fuente: USPEC, Subdirección de Construcción y Conservación, 2019.

GRUPO 14		
EPMSC BARRANCABERMEJA	4 meses	5,5 meses
EPMSC MÁLAGA	4 meses	
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	4 meses	
EPMSC SOCORRO	5 meses	
EPMSC VÉLEZ	4 meses	

Anexo técnico:

Tabla 3. Cronograma de ejecución contractual

ETAPA	PLAZO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
I- PRE CONSTRUCCIÓN	15 DÍAS					
II- CONSTRUCCIÓN	4 MESES					
III- CIERRE DEL PROYECTO	15 DÍAS					

Fuente: USPEC, Subdirección de Construcción y Conservación, 2019.

GRUPO 14		
EPMSC BARRANCABERMEJA	4 meses	5,5 meses
EPMSC MÁLAGA	4 meses	
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	4 meses	
EPMSC SOCORRO	5 meses	
EPMSC VÉLEZ	4 meses	

Contrato:

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución contractual es de **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio y contemplan tres (3) etapas de ejecución descritas en el anexo técnico, de los cuales se prevén quince (15) días para surtir la etapa de pre-construcción al inicio y quince (15) días para la etapa de cierre del proyecto a la finalización de todos los frentes que componen cada contrato –cada grupo.

Cronograma de ejecución contractual

ETAPA	PLAZO
I- PRE-CONSTRUCCIÓN	15 DÍAS
II- CONSTRUCCIÓN	4 MESES
III- CIERRE DEL PROYECTO	1 MES

Fuente: USPEC, Subdirección de Construcción y Conservación, 2019

*plazo por frentes – **Grupo 14***

ESTABLECIMIENTO y/o FRENTE	PLAZO	PLAZO
EPMSC BARRANCABERMEJA	4 meses	5,5 meses
EPMSC MÁLAGA	4 meses	
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	4 meses	
EPMSC SOCORRO	5 meses	

Fuente: USPEC, Subdirección de Construcción y Conservación, 2019

El valor del contrato de interventoría se pactó de acuerdo con la cláusula quinta por valor de ($88.290.491) MCTE, así:

> **CLÁUSULA QUINTA – VALOR:** El valor del presente contrato es **DE OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($88.290.491) M/CTE.** incluido el valor del A.I.U. e IVA sobre la utilidad, demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto:

De lo anterior, se tiene que si bien en todos los documentos precontractuales y contractuales se dispuso el plazo de ejecución de 5.5 meses. Estos no se encuentran acorde con lo plasmado en el presupuesto de la Entidad, el cual fue producto de un estudio y análisis por el sistema de costos por personal y factor multiplicador cuyo rango fue estimado con base en los requerimientos específicos de las obras a realizar y su correspondiente clasificación.

De otra parte, se verifica los documentos que dieron origen al contrato de obra No. 225 de 2019 (objeto de vigilancia), así:

Anexo de Condiciones Generales de Participación Licitación Pública No. USPEC-LP-022-2019:

> **4.3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO**
>
> El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece de acuerdo con el grupo, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato junto con la interventoría, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de uno y otro contrato, como se muestra a continuación:

*Proyección estimada del plazo por frentes – **Grupo 14***

ESTABLECIMIENTO y/o FRENTE	PLAZO
EPMSC BARRANCABERMEJA	3 meses
EPMSC MÁLAGA	2 meses
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	2 meses
EPMSC SOCORRO	3 meses
EPMSC VÉLEZ	3 meses

Contrato:

> **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece de acuerdo con el grupo, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato junto con la interventoría, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de uno y otro contrato, como se muestra a continuación:

Cronograma de ejecución contractual

ETAPA	PLAZO
I- PRE CONSTRUCCIÓN	15 DÍAS
II- CONSTRUCCIÓN	SEGÚN EL GRUPO
III- CIERRE DEL PROYECTO	15 DÍAS

*Proyección estimada del plazo por frentes – **Grupo 14***

ESTABLECIMIENTO y/o FRENTE	PLAZO
EPMSC BARRANCABERMEJA	3 meses
EPMSC MÁLAGA	2 meses
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	2 meses
EPMSC SOCORRO	3 meses
EPMSC VÉLEZ	3 meses

Con base en lo ilustrado, se colige que la ejecución del contrato se compone de dos etapas: pre-construcción y cierre del proyecto que cada frente debe desarrollar de acuerdo con el plazo estipulado para cada uno. Por consiguiente, se determina que el plazo ejecución total del contrato de obra corresponde a 3 meses.

2. CONCLUSIONES.

Discurrido lo anterior, y cotejando los tiempos de los contratos de obra No. 225 de 2019 y de interventoría No. 271 de 2019, se tiene que los plazos de ejecución por frentes en el contrato de interventoría se fijaron por un tiempo mayor a los descritos en el contrato de obra, no obstante, el valor del contrato de interventoría se estableció conforme a unos tiempos que coinciden con el plazo de construcción establecido en el contrato de obra. En consecuencia, a efectos de no alterar el valor del contrato ni sus condiciones, se deberán igualar los plazos por frente del contrato de interventoría con los determinados en el contrato de obra, para de esta forma no generar tiempos innecesarios en la dedicación del personal de la interventoría, ni incrementos en la cuantía del contrato, concluyendo de esta forma que el contrato de interventoría No. 271 de 2019 tiene un plazo de ejecución de 3.5 meses.

- **SOLICITUD FINAL**:

MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato de interventoría- Plazo de ejecución- la cual quedará así:

> **CLÁUSULA CUARTA- PLAZO DE EJECUCIÓN**: el plazo para la ejecución contractual es de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio y contempla tres (3) etapas de ejecución descritas en el anexo técnico de los cuales se prevén quince (15) días para surtir la etapa de pre-construcción al inicio y quince (15) días para la etapa de cierre del proyecto a la finalización de todos los frentes que componen cada contrato-cada grupo.

Cronograma de ejecución contractual

ETAPA	**PLAZO**
I-PRE-CONSTRUCCION	15 DÍAS
II-CONSTRUCCIÓN	SEGÚN EL GRUPO
III-CIERRE DEL PROYECTO	15 DÍAS

NOTA: Para dar inicio al contrato se deberá suscribir un acta de inicio general del contrato, adicionalmente para el inicio de cada uno de los frentes se deberá suscribir un acta de inicio del frente con la información particular por cada uno, sin que el plazo de ejecución de cada frente pueda superar la fecha de terminación incluida en el acta de inicio general. A continuación, se detallan los plazos para cada uno de los frentes, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

Plazo por frentes- Grupo 14

Establecimiento y /o frente	**Plazo**	**Plazo**
EPMSC BARRANCABERMEJA	3 MESES	
EPMSC MALAGA	2 MESES	3.5 MESES
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	2 MESES	
EPMSC SOCORRO	3 MESES	
EPMSC VELEZ	3 MESES	

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación descrita, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria, **es oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC**

Atentamente,

ING. LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO
Subdirector de Construcción y Conservación

SANDRA PERDOMO
Apoyo a la Supervisión

ANEXOS: Solicitud del contratista de interventoría

Elaboró: Arq. Sandra Perdomo- Apoyo a la supervisión DINFRA
Revisó: Lorena Sanjuán- Contratista DINFRA.

CONSORCIO INTERSOLEMU

Bogotá D.C., Junio 23 de 2020

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Arq. Gustavo Adolfo Gallegos
Subdirector de Construcción y Conservación
La Ciudad

Referencia: **Contrato de Interventoría No. 271 de 2019**
Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera al mantenimiento general recurrente de la infraestructura física del primer grupo de atención en los ERON a cargo del INPEC (Grupo 14)

Consecutivo: **INTERV-USPEC-SANT-271-2019-CE26**

Asunto: **Solicitud modificación contractual Contrato de Interventoría No. 271 de 2019**

Respetado arquitecto:

Cordial saludo, adelantado el proceso de vinculación del personal que estará vinculado con nosotros durante la ejecución del contrato de la referencia, se evidencio que el contrato establece unos plazos de ejecución diferentes a los contemplados por la entidad en el formato de propuesta económica publicado en el proceso de contratación concurso de méritos abierto USPEC-CM-A-042-2019, al cual presentamos nuestra oferta el día 23 de Agosto de 2019. A continuación presentamos un cuadro comparativo entre los plazos establecidos en la clausula cuarta del contrato de la referencia y el presupuesto de interventoría radicado por CONSORCIO INTERSOLEMU a través de la comunicación INTERV-USPEC-SANT-271-2019-CE02, recibida por la USPEC bajo radicado R-2020-001721 del día Treinta y Uno (31) de Enero de 2020:

FRENTE DE OBRA	PLAZO OTRO SI No. 1	PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA	PLAZO FALTANTE
EPMSC Barrancabermeja	5,5 meses	3, 5 meses	2 meses
EPMSC Málaga	5,5 meses	2,5 meses	3 meses
EPMSC San Vicente de Chucurí	5,5 meses	2,5 meses	3 meses
EPMSC Socorro	5,5 meses	3,5 meses	2 meses
EPMSC Vélez	5,5 meses	3,5 meses	2 meses

Se debe tener en cuenta, que tanto el contrato como los pliegos de condiciones del proceso de la referencia establece un plazo de ejecución de 5, 5 meses, discriminado así:

ETAPA	PLAZO	PLAZO TOTAL
I - PRECONSTRUCCIÓN	15 DÍAS	5,5 MESES
II - CONSTRUCCIÓN	4 MESES	
III – CIERRE DEL PROYECTO	1 MES	

Incluyendo los plazos del otro si No. 1 del contrato de la referencia, al cuadro de la oferta económica del proceso de la referencia, obtenemos un valor del contrato de Ciento Cuarenta Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos ($140.258.266), cifra que está soportado en el siguiente cuadro, evidenciándose la necesidad de realizar una adición en valor de Cincuenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos ($51.697.775) equivalente al 58.86% del valor actual del contrato.

ANÁLISIS POR EL SISTEMA DE COSTOS POR PERSONAL Y FACTOR MULTIPLICADOR

	PLAZO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN (MESES)	3,00	Meses			
	DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN (%)**	**SALARIO BASICO MENSUAL**	**TIEMPO (meses)**	**SUBTOTALES**
1	**RECURSO HUMANO**					
	PROFESIONALES DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS					
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (EPMSC Barrancabermeja)	1,00	10,00%	$ 5.420.346,00	5,50	$ 2.981.190,00
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (EPMSC Malaga)	1,00	5,00%	$ 5.420.346,00	5,50	$ 1.490.595,00
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (EPMSC San vicente chicuri)	1,00	5,00%	$ 5.420.346,00	5,50	$ 1.490.595,00
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (EPMSC Socorro)	1,00	17,00%	$ 5.420.346,00	5,50	$ 5.068.024,00
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (EPMSC Velez)	1,00	9,00%	$ 5.420.346,00	5,50	$ 2.683.071,00
	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS OPERATIVOS					
	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA DE OBRA (EPMSC Barrancabermeja)	1,00	50,00%	$ 3.252.722,00	4,00	$ 6.505.444,00
	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA DE OBRA (EPMSC Malaga)	1,00	30,00%	$ 3.252.722,00	4,00	$ 3.903.266,00
	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA DE OBRA EPMSC San vicente chicuri,	1,00	30,00%	$ 3.252.722,00	4,00	$ 3.903.266,00
	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA DE OBRA (EPMSC Socorro)	1,00	50,00%	$ 3.252.722,00	5,00	$ 8.131.805,00
	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA DE OBRA (EPMSC Velez)	1,00	58,00%	$ 3.252.722,00	4,00	$ 7.546.315,00
	ASESORES ESPECIALISTAS(EPMSC Barrancabermeja)	1,00	15,00%	$ 3.252.722,00	4,00	$ 1.951.633,00
	ASESORES ESPECIALISTAS(EPMSC Malaga)	1,00	10,00%	$ 3.252.722,00	4,00	$ 1.301.089,00
	ASESORES ESPECIALISTAS(EPMSC San vicente chicuri)	1,00	10,00%	$ 3.252.722,00	4,00	$ 1.301.089,00
	ASESORES ESPECIALISTAS(EPMSC Socorro)	1,00	50,00%	$ 3.252.722,00	5,00	$ 8.131.805,00
	ASESORES ESPECIALISTAS(EPMSC Velez)	1,00	9,00%	$ 3.252.722,00	4,00	$ 1.170.980,00
	PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN					
	PROFESIONAL COORDINADOR HSEQ (EPMSC Barrancabermeja)	1,00	5,00%	$ 2.644.240,00	4,00	$ 528.848,00
	PROFESIONAL COORDINADOR HSEQ (EPMSC Malaga)	1,00	3,50%	$ 2.644.240,00	4,00	$ 370.194,00
	PROFESIONAL COORDINADOR HSEQ (EPMSC San vicente chicuri)	1,00	3,50%	$ 2.644.240,00	4,00	$ 370.194,00
	PROFESIONAL COORDINADOR HSEQ (EPMSC Socorro)	1,00	6,50%	$ 2.644.240,00	5,00	$ 859.378,00
	PROFESIONAL COORDINADOR HSEQ (EPMSC Velez)	1,00	5,00%	$ 2.644.240,00	4,00	$ 528.848,00
	SUBTOTAL COSTOS RECURSO HUMANO (COSTOS DIRECTOS)					**$ 60.217.629,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (COSTOS INDIRECTOS según cuadro de análisis adjunto)					**1,94**
A.	**TOTAL COSTOS RECURSO HUMANO**					**$ 116.822.200,00**
	SUBTOTAL SERVICIOS TERCERIZADOS (COSTOS DIRECTOS)					**$ -**
	FACTOR MULTIPLICADOR (COSTOS INDIRECTOS según cuadro de análisis adjunto)					
B.	**TOTAL COSTOS SERVICIOS OPERACIONALES TERCERIZADOS**					**$ -**
C.	**TOTAL COSTOS INDIRECTOS**	**YA INCLUIDOS EN EL FACTOR MULTIPLICADOR**				**$ -**
				SUBTOTAL		**$ 116.822.200,00**
				IVA	**19,0%**	$ 22.196.218,00
		GASTOS CONTINGENTES (GC) / IMPREVISTOS				**Ya incluido en el FM.**
COSTO TOTAL DE INTERVENTORÍA						**$ 139.018.418,00**
INTERVENTORÍA (ESTUDIOS Y/O DISEÑOS)						$ 1.041.889,00
(ESTUDIOS Y/O DISEÑOS) - IVA 19%						$ 197.959,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						**$ 140.258.266,00**

De igual manera valoramos y ponemos en consideración de la entidad contratante, un ajuste de las dedicaciones de los profesionales requeridos para la ejecución del contrato, con el fin de hacerlo viable y ejecutable con el valor actual del contrato de Ochenta y Ocho Millones Doscientos Noventa Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos ($88.291.491), valoración que presentamos en el siguiente cuadro:

ANÁLISIS POR EL SISTEMA DE COSTOS POR PERSONAL Y FACTOR MULTIPLICADOR						
	PLAZO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN (MESES)	3,00	Meses			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN (%)	SALARIO BASICO MENSUAL	TIEMPO (meses)	SUBTOTALES
1	RECURSO HUMANO					
	PROFESIONALES DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS					
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (EPMSC Barrancabermeja)	1,00	10,00%	$ 5.420.346,00	5,50	$ 2.981.190,00
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (EPMSC Malaga)	1,00	5,00%	$ 5.420.346,00	5,50	$ 1.490.595,00
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (EPMSC San vicente chicuri)	1,00	5,00%	$ 5.420.346,00	5,50	$ 1.490.595,00
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (EPMSC Socorro)	1,00	17,00%	$ 5.420.346,00	5,50	$ 5.068.024,00
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (EPMSC Velez)	1,00	9,00%	$ 5.420.346,00	5,50	$ 2.683.071,00
	PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS OPERATIVOS					
	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA DE OBRA (EPMSC Barrancabermeja)	1,00	50,00%	$ 3.252.722,00	4,00	$ 6.505.444,00
	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA DE OBRA (EPMSC Malaga)	1,00	20,00%	$ 3.252.722,00	4,00	$ 2.602.178,00
	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA DE OBRA EPMSC San vicente chicuri,	1,00	20,00%	$ 3.252.722,00	4,00	$ 2.602.178,00
	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA DE OBRA (EPMSC Socorro)	1,00	20,00%	$ 3.252.722,00	5,00	$ 3.252.722,00
	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA DE OBRA (EPMSC Velez)	1,00	50,00%	$ 3.252.722,00	4,00	$ 6.505.444,00
	ASESORES ESPECIALISTAS(EPMSC Barrancabermeja)	1,00	15,00%	$ 3.252.722,00		$ -
	ASESORES ESPECIALISTAS(EPMSC Malaga)	1,00	10,00%	$ 3.252.722,00		$ -
	ASESORES ESPECIALISTAS(EPMSC San vicente chicuri)	1,00	10,00%	$ 3.252.722,00		$ -
	ASESORES ESPECIALISTAS(EPMSC Socorro)	1,00	50,00%	$ 3.252.722,00		$ -
	ASESORES ESPECIALISTAS(EPMSC Velez)	1,00	9,00%	$ 3.252.722,00		$ -
	PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN					
	PROFESIONAL COORDINADOR HSEQ (EPMSC Barrancabermeja)	1,00	5,00%	$ 2.644.240,00	4,00	$ 528.848,00
	PROFESIONAL COORDINADOR HSEQ (EPMSC Malaga)	1,00	3,00%	$ 2.644.240,00	4,00	$ 317.309,00
	PROFESIONAL COORDINADOR HSEQ (EPMSC San vicente chicuri)	1,00	3,00%	$ 2.644.240,00	4,00	$ 317.309,00
	PROFESIONAL COORDINADOR HSEQ (EPMSC Socorro)	1,00	6,30%	$ 2.644.240,00	5,00	$ 832.936,00
	PROFESIONAL COORDINADOR HSEQ (EPMSC Velez)	1,00	5,00%	$ 2.644.240,00	4,00	$ 528.848,00
	SUBTOTAL COSTOS RECURSO HUMANO (COSTOS DIRECTOS)					$ 37.706.691,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (COSTOS INDIRECTOS según cuadro de análisis adjunto)					1,94
A.	TOTAL COSTOS RECURSO HUMANO					$ 73.150.981,00
	SUBTOTAL SERVICIOS TERCERIZADOS (COSTOS DIRECTOS)					$ -
	FACTOR MULTIPLICADOR (COSTOS INDIRECTOS según cuadro de análisis adjunto)					
B.	TOTAL COSTOS SERVICIOS OPERACIONALES TERCERIZADOS					$ -
C.	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	YA INCLUIDOS EN EL FACTOR MULTIPLICADOR				$ -
				SUBTOTAL		$ 73.150.981,00
				IVA	19,0%	$ 13.898.686,00
		GASTOS CONTINGENTES (GC) / IMPREVISTOS				Ya incluido en el FM.
COSTO TOTAL DE INTERVENTORÍA						$ 87.049.667,00
INTERVENTORÍA (ESTUDIOS Y/O DISEÑOS)						$ 1.041.889,00
(ESTUDIOS Y/O DISEÑOS) - IVA 19%						$ 197.959,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						$ 88.289.515,00

Ponemos a consideración de la entidad las dos opciones anteriores, ya que con base en su definición debemos continuar con la vinculación del personal del contrato de Interventoría No. 271 de 2019, ante la proximidad de la suscripción del acta de inicio del contrato de la referencia.

De igual manera revisada la clausula cuarta del Contrato de Obra No. 225 de 209 encontramos que el plazo del contrato se estableció así:

ETAPA	PLAZO
I - PRECONSTRUCCIÓN	15 DÍAS
II - CONSTRUCCIÓN	SEGÚN EL GRUPO
III – CIERRE DEL PROYECTO	15 DÍAS

FRENTE DE OBRA	PLAZO ETAPA CONSTRUCCIÓN
EPMSC Barrancabermeja	3 meses
EPMSC Málaga	2 meses
EPMSC San Vicente de Chucurí	2 meses
EPMSC Socorro	3 meses
EPMSC Vélez	3 meses

Esto refleja que el contrato de obra objeto de esta interventoría, tiene un plazo de ejecución diferente al establecido para el contrato de la referencia, situación que afectaría la normal ejecución del proyecto y el recibo de las obras a ejecutarse dentro de su desarrollo, por lo que ponemos a consideración de la entidad la unificación de los plazos de ambos contratos, toda vez que la misma haya definido los plazos definitivos del contrato de Interventoría No. 271 de 2019.

Agradecemos su colaboración y quedamos a la espera de su respuesta oficial

LUIS ALBERTO FORERO RAMOS
Representante legal
CONSORCIO INTERSOLEMU